



Nombre:

MIGUEL ALEJANDRO QUEZADA ROJO

Teléfono:

Dirección: Abasolo 153, Independencia 5 de Mayo,

C.P. 48290, El Pitillal

Num de servicio:

Fecha:

509120602659 25 de Enero de 2025

Potencia:

12.21 kW

Tarifa:

**PDBT** 

HOY CONSUMES SIN PANELES 2,553 kWh

(promedio bimestral) y pagas a CFE \$ 13,302

TU PRODUCCIÓN CON

22

**PANELES** 

3,418 kWh

y pagarás a CFE \$83

TE AHORRARÁS 99.38 %

AL BIMESTRE \$ 13,219

**Pagas** actualmente a la compañía de energía \$79,812.00 MXN

**AL AÑO** 

Con paneles solares pagarás al año

\$498.00 MXN

Tu ahorro económico anual \$79,316.00 MXN

RETORNO DE inversión	POTENCIA Módulos	CANTIDAD de módulos	AREA	TASA INTERNA de retorno	INCENTIVO fiscal
2.6 AÑOS	555 W	22	61.6 m <sup>2</sup>	37.8 %	





### Folio No# 20250196

## PROPUESTA FINAL

Cant.	Concepto	ecio To	otal				
22	PANEL O MÓDULO FOTOVOLTAICO MONO-CRISTALINO						
	CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES MÁS EXIGENTES A NIVEL						
	MUNDIAL . (GARANTÍA DE POTENCIA DE 25 AÑOS)						
1	INVERSOR PARA INTERCONEXIÓN A RED						
1	ESTRUCTURA MODU <mark>LAR PREFABRICADA EN ALUMINIO</mark> DE						
	ALTA RESISTENCIA <mark>, CON TORNILLERIA DE</mark> A <mark>CERO INOXIDABLE Y</mark>						
	TODOS LOS HERR <mark>AJES NECESARIO</mark> S						
22	MANO DE OBRA SISTEMA INTERCONECTADO						
22	MATERIALES ELÉCTRICOS, CABLEADO TIERRAS Y						
	PROTECCIÓNES, CONECTORES MC4, CAJA DE FUSIBLES, DE						
	ACUERDO A NORMA						
22	TORNILLERÌA, TAQUETES Y BROCAS, ÀNGULO, SILICÒN						
1	LEVANTAMIENTO, PROYECTO, DIAGRAMA UNIFILAR						
1	GESTIÓN ANTE CFE.						
22	MATERIALES VARIOS						
1	FLETE INCLUIDO						
22	COMISION DE VENTA						
1	PROPUESTA FINAL						

Subtotal

\$ 210,000.00

TOTAL (MXN) \$ 210,000.00

ADVERTENCIA: UNA VEZ ACEPTADO EL PRESUPUESTO, SE DESCRIBIRÁN LAS MARCAS, CAPACIDADES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS





## RETORNO DE INVERSIÓN

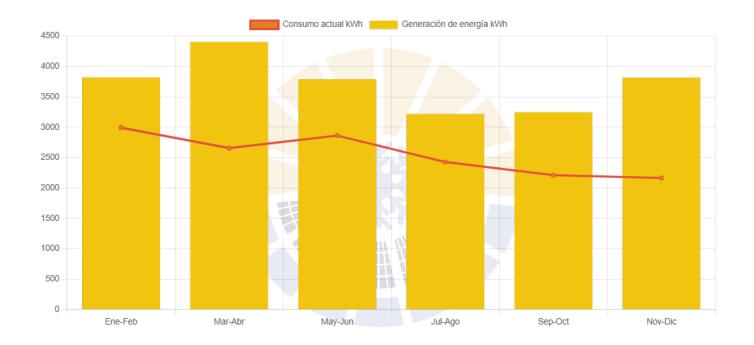
Año	Pago Actual	Nuevo Pago a CFE	Beneficio fiscal	Ahorro Económico Anual	Ahorro Económico Total	Ahorro Económico Acumulado
1	\$ 79,812.00	\$ 498.00	\$ 0.00	\$ 79,316.00	\$ 79,316.00	\$ -130,68 <b>4.</b> 00
2	\$ 82,206.36	\$ 512.94	\$ 0.00	\$ 81,695.48	\$ 81,695.48	\$ -48 <b>,</b> 988 <b>.</b> 52
3	\$ 84,672.55	\$ 528.33	\$ 0.00	\$ 84,146.34	\$ 84,146.34	\$ 35,157.82
4	\$ 87,212.73	\$ 544.18	\$ 0.00	\$ 86,670.73	\$ 86,670.73	\$ 121,828.56
5	\$ 89,829.11	\$ 560.50	\$ 0.00	\$ 89,270.86	\$ 89,270.86	\$ 211,099.42
6	\$ 92,523.98	\$ 577.32	\$ 0.00	\$ 91,948.98	\$ 91,948.98	\$ 303,048.40
7	\$ 95,299.70	\$ 594 <b>.6</b> 4	\$ 0.00	\$ 94,707.45	\$ 94,707.45	\$ 397,755.85
8	\$ 98,158.69	\$ 612.48	\$ 0.00	\$ 97,548.68	\$ 97,548.68	\$ 495,304.53
9	\$ 101,103.45	\$ 630.85	\$ 0.00	\$ 100,47 <mark>5.14</mark>	\$ 100,475.14	\$ 595,779.66
10	\$ 104,136.56	\$ 649.78	\$ 0.00	\$ 103,489.39	\$ 103,489.39	\$ 699,269.05
11	\$ 107,260.65	\$ 6 <mark>69.27</mark>	\$ <b>0</b> .00	\$ 106,59 <mark>4.07</mark>	\$ 10 <mark>6,</mark> 594.07	\$ 805,863.12
12	\$ 110,478.47	\$ 689.35	\$ 0.00	\$ 109,791.89	\$ 109,791.89	\$ 915,655.02
13	\$ 113,792.83	\$ 710.03	\$ 0.00	\$ 113,085.65	\$ 113,085.65	\$ 1,028,740.67
14	\$ 117,206.61	\$ 731.33	\$ 0.00	\$ 116,478.22	\$ 116,478.22	\$ 1,145,218.89
15	\$ 120,722.81	\$ 753.27	\$ 0.00	\$ 119,972.57	\$ 119,972.57	\$ 1,265,191.45
16	\$ 124,344.50	\$ 775.87	\$ 0.00	\$ 123,571.74	\$ 123,571.74	\$ 1,388,763.20
17	\$ 128,074.83	\$ 799.14	\$ 0.00	\$ 127,278.90	\$ 127,278.90	\$ 1,516,042.09
18	\$ 131,917.08	\$ 823.12	\$ 0.00	\$ 131,097.26	\$ 131,097.26	\$ 1,647,139.36
19	\$ 135,874.59	\$ 847.81	\$ 0.00	\$ 135,030.18	\$ 135,030.18	\$ 1,782,169.54
20	\$ 139,950.83	\$ 873.25	\$ 0.00	\$ 139,081.09	\$ 139,081.09	\$ 1,921,250.62
21	\$ 144,149.35	\$ 899.44	\$ 0.00	\$ 143,253.52	\$ 143,253.52	\$ 2,064,504.14
22	\$ 148,473.83	\$ 926.43	\$ 0.00	\$ 147,551.12	\$ 147,551.12	\$ 2,212,055.27
23	\$ 152,928.05	\$ 954.22	\$ 0.00	\$ 151,977.66	\$ 151,977.66	\$ 2,364,032.92
24	\$ 157,515.89	\$ 982.85	\$ 0.00	\$ 156,536.99	\$ 156,536.99	\$ 2,520,569.91
25	\$ 162,241.36	\$ 1,012.33	\$ <b>0.</b> 00	\$ 161,233.10	\$ 161,233.10	\$ 2,681,803.01

FRESCURA CON ENERGIA SOLAR





## GENERACIÓN DE ENERGÍA



Enero-Febrero Marzo-Abril Mayo-Junio Julio-Agosto 3,217.6

Generación de energía Consumo actual

3,820.8 2,993.0

4,401.5 2,657.0 3,786.9 2,863.0

2,428.0

Septiembre-Octubre Noviembre-Diciembre 3,246.9

2,211.0

3,815.8 2,165.0





## CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

- 1 VIGENCIA DE COTIZACION: Cotización valida por 10 días hábiles. Después de este tiempo, los precios pueden cambiar sin previo aviso
- 2 CONDICIONES DE PAGO: Se pagará el 60% por concepto de anticipo al contratar el 35% al término de la instalación y el 5% restante a la conclusión de la gestión del proyecto ante la CFE.
- 3 ENTREGAS Y RESGUARDOS: Las entregas se realizarán conforme el programa de trabajo, los equipos y materiales entregados quedarán bajo el resguardo y responsabilidad del cliente en tanto se concluya la instalación y entrega final.
- 4 CANCELACIONES: Una vez contratado el proyecto y pagado el 60% de anticipo, no se admiten cancelaciones ni devoluciones, salvo un cargo del 20% del total del anticipo por gastos operativos.
- 5 COSTOS ADICIONALES: El proyecto NO prevé costos o gastos adicionales, en caso de requerirse una estructura especial para librar algún obstáculo o reforzar alguna zona, o algún trabajo de instalación eléctrica especial, se cotizará por separado y se dará a conocer previamente el presupuesto para su aprobación.
- 6 ADVERTENCIA: El cambio del medidor bidireccional, corresponde a una tarea 100% realizada, Por la CFE, por lo que no tenemos control de los tiempos y no podemos garantizar una fecha de cambio.

# **GARANTÍAS**













Características principales para el suministro, instalación y puesta en operación de equipo fotovoltaico para la generación de electricidad incluyendo la tramitología ante la CFE contemplando todo lo que se indica a continuación:

### SISTEMA FOTOVOLTÁICO DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD

¿Cómo funciona un equipo modular de paneles fotovoltaicos interconectados a la red de CFE?

Un sistema interconectado a la red de CFE está diseñado para que la energía captada por los paneles fotovoltaicos se lleve a un inversor que tiene la tarea de convertir la DC corriente directa a AC corriente alterna, esta se inyecta y almacena en la red de CFE, contabilizando por medio de un medidor bidireccional suministrado por la CFE.

La energía almacenada en la red de CFE se extrae de ahí mismo y se usa como en cualquier instalación convencional.

Al final de cada periodo de facturación, se efectúa un balance entre la energía consumida y la energía inyectada a la red, las diferencias en más o menos en el consumo se compensan en cada periodo de facturación

Si el consumo fue mayor a la producción del sistema, la factura será solo por la diferencia. Si el consumo es menor a la cantidad producida por el sistema, los KWh producidos de más, se pueden consumir dentro de los siguientes 12 meses.

Por lo tanto, en GRUPO FRECESOL calculamos los paneles fotovoltaicos necesarios, para lograr el 98% de la demanda total energética obtenida del hábito de consumo promedio de cada proyecto.

Con este modelo se podrá ahorrar como mínimo el total del consumo requerido por la localidad correspondiente, es decir, suficiente energía para obtener un ahorro de más del 95%, mensual, sobre el gasto esperado y sobre todo podrá regresar a la tarifa normal de bajo consumo, gracias al nuevo contrato de fuente renovable.

A nivel federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) estipula que los contribuyentes que inviertan en equipo para la generación de energías renovables pueden ser deducidos al 100%.

Inclusive si requiere cambiar de domicilio, puede ser reubicado fácilmente.

Beneficia también a tener una temperatura más agradable dentro de las instalaciones ya que evitará que impacte directamente el sol en la azotea de su domicilio.

CFE no pagará por los excedentes de energía.

Nuestros paneles cuentan con certificación, que son las más exigentes a nivel mundial: IEC61215(2016), IEC61730(2016), IEC 62941: 2019, IEC62716, IEC 60068-2-68, IEC 62804, IEC 61646, IEC 61701, ISO14001: 2015, ISO9001:2015, ISO45001: 2018, ISO 14025.